



INFORME

**ESTADO ACTUAL DEL FINANCIAMIENTO  
DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN CHILE**

---

**Autor: Cristopher Toledo**  
**Economista Fundación Terram**

**PUBLICACIONES FUNDACIÓN TERRAM | [www.terram.cl](http://www.terram.cl)**

**Octubre 2022**

## Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Distribución del gasto público total de las Áreas Protegidas del Estado.....	4
2.1.	Presupuesto histórico del SNASPE (periodo 2012-2023).....	9
2.1.1.	Ingresos Totales .....	9
2.1.2.	Aporte fiscal.....	10
2.1.1.	Ingresos de operación.....	11
2.1.1.	Gastos.....	12
2.2.	Financiamiento de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) .....	13
2.2.1.	Presupuesto asignado a las Áreas Marinas Costeras Protegidas (AMCP) a través de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente .....	14
2.2.2.	Presupuesto asignado a Parque y Reservas Marinas a través del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) .....	14
2.2.3.	Presupuesto asignado a las Áreas Marinas Protegidas (AMP) en la Antártica a través del Instituto Antártico Chileno (INACH) del Ministerio de Relaciones Exteriores. ....	16
3.	Disponibilidad de Recursos por Área Protegida (AP) terrestre y marina .....	17
3.1.	Disponibilidad de recursos para el SNASPE .....	17
3.2.	Disponibilidad de recursos para las Áreas Marinas Protegidas .....	18
4.	Financiamiento para el Proyecto de Ley que crea del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (PL SBAP).....	19
5.	Conclusiones .....	22
6.	Referencias .....	24
7.	Anexos .....	26
7.1.	Anexo 1. Detalle histórico del presupuesto del SNASPE (2012-2023), en miles de \$ .....	26
7.2.	Anexo 2. Comparación del aporte fiscal y gastos en personal (2012-2023), en miles de \$ 27	
7.3.	Anexo 3. Disponibilidad de recursos (ingresos totales y aporte fiscal) por hectárea (SNASPE), 2012-2023 .....	28

## 1. Introducción

Las áreas protegidas (AP) contribuyen a los objetivos de conservación del patrimonio natural, siendo esenciales y un pilar fundamental en la mayoría de las estrategias de conservación que desarrollan los países. Las AP están destinadas a mantener los ecosistemas naturales en buen estado de conservación, actuar como refugio para las especies y mantener procesos ecológicos que serían incapaces de sobrevivir en entornos terrestres y marítimos con mayor intervención (Dudley, 2008).

Por otro lado, existe evidencia suficiente de que las superficies protegidas contribuyen a disminuir la pobreza y mejorar el bienestar de las comunidades aledañas o cercanas a estas áreas (Andam et al., 2010; Gustavo & M, 2013; Vilela, Harb, et al., 2022). A pesar de la importancia que tienen las AP, los estudios demuestran que desde hace varios años los países no asignan suficientes recursos para la gestión eficaz de estos espacios, lo cual permita mantenerlos y ampliarlos en espacio y conexión (Vilela, Malky Harb, et al., 2022).

Actualmente son pocas las AP en América Latina y el Caribe que son autosuficientes financieramente, ya que la gran mayoría de estos sistemas enfrentan grandes déficits de financiamiento. Entre los problemas que se identifican se encuentran: los bajos niveles de inversión en la conservación, falta de capacidad para elaborar estrategias de financiamiento, una excesiva dependencia de fuentes externas de financiamiento y escasa participación de actores claves del sector público y privado (Fernández-Baca et al., 2007). Esta situación no escapa a la realidad de nuestro país, donde las AP vienen mostrando un escaso financiamiento con brechas que no han sido cerradas (tanto para las AP terrestres como marinas), y una cantidad insuficiente de personal dedicado para su gestión y administración; para el caso del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) una parte importante de los ingresos totales depende de los ingresos operacionales, mientras los ingresos fiscales no alcanzan a cubrir los gastos en personal, entre otros problemas asociados al financiamiento (Ladrón de Guevara, 2014).

La actual crisis sanitaria causada por el COVID-19, ha sumado nuevos problemas en términos de financiamiento al restringir el acceso a estos lugares, provocando pérdidas relevantes en términos de generación de ingresos propios. Siendo un problema mayor en nuestro país al considerar la alta dependencia que se tiene de esta fuente de financiamiento, como ya mencionamos anteriormente. Esta situación obliga a buscar estrategias que permitan diversificar el financiamiento y asegurar que el aporte fiscal se convierta en un pilar permanente (con aportes constantes y crecientes) del financiamiento, para así reducir cualquier impacto externo que pueda afectar los objetivos y el funcionamiento de las AP.

El presente informe describe el contexto actual e histórico del financiamiento destinado para las Áreas Protegidas (AP) públicas en Chile (terrestres y marinas), utilizando como fuente principal la información disponible en la Ley de Presupuesto de los distintos ministerios que mantienen glosas presupuestarias para estos fines, la que se encuentra de manera pública en la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Además, se presenta un análisis del financiamiento propuesto para el proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, boletín N° 9404-12 (PL SBAP), el cual aún se encuentra en discusión en el Parlamento.

## 2. Distribución del gasto público total de las Áreas Protegidas del Estado

Para el año 2012 se registró un gasto público en protección ambiental (GPPA) de aproximadamente MM\$ 145.042 (millones de pesos), el que representó un 0,1% del Producto Interno Bruto (PIB). De este total existe un porcentaje aún menor en protección de la biodiversidad y los paisajes, el que alcanza aproximadamente un 28% del GPPA en Chile. La principal contribución a este gasto la realiza el Ministerio de Agricultura con un 79%; seguido por los Ministerios del Medio Ambiente e Interior, que agregados aportan el 15%; mientras el 6% restante se distribuye entre los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y, en menor medida, Economía (CEPAL, 2015). En el año 2016 el GPPA del Gobierno central representó un 0,09% del PIB, por debajo de países como Perú y Panamá, quienes alcanzaron los 0,43% de gasto respecto del PIB (CEPAL, 2016).

Este bajo aporte se contrapone con el alto valor que tienen la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, los que contribuyen de manera importante al desarrollo económico de nuestro país. Se calcula que solo las áreas protegidas aportan al país un valor piso de algo más de US\$ 2.550 millones/año, considerando los servicios ecosistémicos que proporcionan (Simonetti-Grez et al., 2016).

Para tener una aproximación de la situación actual del financiamiento específico de las AP del Estado en Chile, se realizó una revisión de las glosas presupuestarias de los ministerios que tienen atribuciones administrativas en las distintas AP que se encuentran establecidas en nuestro país y para las cuales existe información proporcionada por la DIPRES a través de la Ley de Presupuesto. En específico, se revisó: el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y el Ministerio de Economía (MINECON)<sup>1</sup>. En la tabla 1 se detallan los principales subsistemas en los cuales tienen responsabilidad estos ministerios y que constituyen las principales AP en Chile para el año 2022, en donde destacan los Parques y Reservas Marinas, los cuales alcanzan un 52% de representación de todas las AP, seguida de las Áreas Marinas Costeras Protegidas con un 37% y finalmente el SNASPE con un 11%, en cuanto a superficie expresada en hectáreas bajo protección oficial.

---

<sup>1</sup> Para el caso del Ministerio de Economía y en específico para el SERNAPESCA (servicio que se encarga administración de Parques y Reservas Marinas) se solicitó información relacionada al presupuesto asignado para las AMP a través de transparencia, ya que no existe información disponible en la glosa presupuestaria de este Servicio.

**Tabla 1.** Información general de la actual composición de los Sistemas de AP del país, 2022

Dependencia	Sub-Sistemas de Áreas Protegidas	Número de Áreas Protegidas (unidades)	Hectáreas terrestres cubiertas	Hectáreas marinas cubiertas	Institución responsable del manejo del AP
Ministerio de Agricultura	SNASPE	106	18.620.139		Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Ministerio del Medio Ambiente	Santuarios de la Naturaleza	93	699.913		MMA
Ministerio del Medio Ambiente	Áreas Marinas Costeras Protegidas	13		61.181.764	Subsecretaría del Medio Ambiente
Ministerio de Economía	Parques y Reservas Marinas	16		85.862.469	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
<b>Total</b>		<b>228</b>	<b>19.320.052</b>	<b>147.044.232</b>	<b>166.364.284</b>

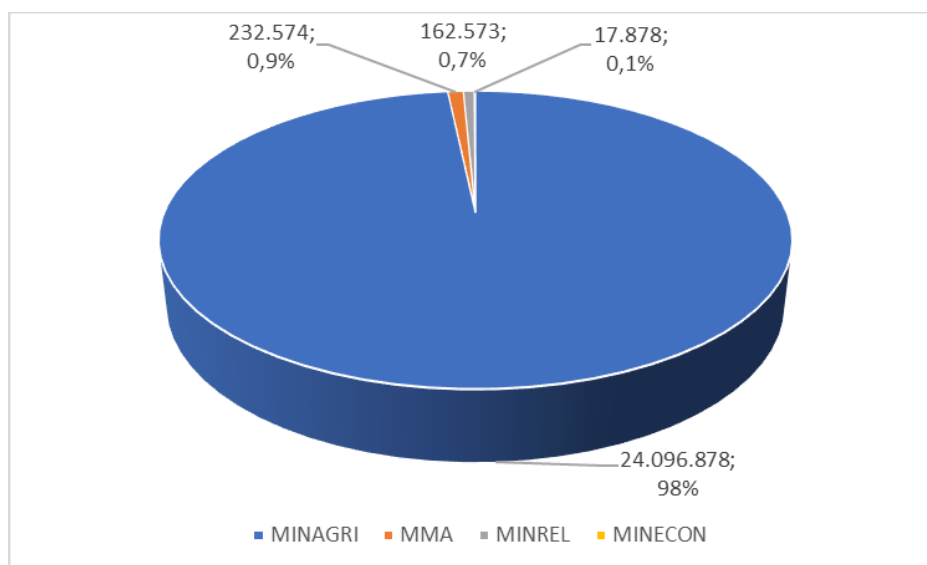
Fuente: elaboración propia a partir de información de CONAF y Registro Nacional de Áreas Protegidas del MMA.

Nota 1: la información asociada a los Santuarios de la Naturaleza es solo referencial, ya que no se incorpora información relacionada al financiamiento.

Nota 2: La superficie cubiertas por el SNASPE contemplan 2,6 millones de hectáreas de área marina protegida pertenecientes a la RN Kawésqar.

Del total de presupuesto identificado mediante Ley de Presupuesto para el año 2022 asignado para a los distintos ministerios y organismos que actualmente gestionan y administran las AP públicas terrestres y marinas (según corresponda), podemos observar (ver gráfico 1) que el MINAGRI concentra el mayor financiamiento, alcanzando un 98%, seguido del MMA con un 0,9%, y del MINECON y MINREL con un 0,7 y 0,1%, respectivamente.

**Gráfico 1.** Distribución de la asignación presupuestaria en AP (en miles de \$), 2022



Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Ley de Presupuesto 2022.

Para el año 2022, el financiamiento total asignado para los principales sistemas que componen AP públicas terrestres y marinas en los ministerios correspondientes ascendió a **MM\$ 24.509 (millones de pesos)**, lo que corresponde a un **0,04% del presupuesto de la nación para este mismo año**, lo que evidencia el escaso presupuesto asignado y la baja prioridad que tiene la protección de la biodiversidad en Chile. Cuando observamos los recursos asignados a las AP respecto del presupuesto total del ministerio del cual dependen (ver tabla 2), se evidencia aún más esta realidad asociada al escaso y limitado presupuesto disponible; para el caso del MINAGRI representa un 3%, en el MMA un 0,4%, el MINREL un 0,2% y el MINECON solo un 0,002%.

**Tabla 2.** Relación del presupuesto destinado a las AP y el ministerio responsable (en miles de \$), 2022

Ministerio	Presupuesto total	Presupuesto asignado a las AP terrestres (SNASPE)	Presupuesto asignado a las AP marinas	Porcentaje del presupuesto para AP respecto del disponible para el ministerio	Institución responsable	Sub-Sistemas de Áreas Protegidas
<b>MINAGRI</b>	793.556.359	24.096.878		3,04%	CONAF	SNASPE
<b>MMA</b>	63.066.888		232.574	0,37%	Subsecretaría del Medio Ambiente	AMCP-MU
<b>MINECON</b>	904.894.178		17.878	0,002%	SERNAPESCA	PM Y RM
<b>MINREL</b>	94.099.101		162.573	0,17%	Instituto Chileno Antártico	Promover AMP
<b>Total</b>		<b>24.096.878</b>	<b>413.025</b>			

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Ley de Presupuesto 2022.

Nota 1: para el caso del SNASPE el presupuesto corresponde al total asignado (ingresos operacionales más aporte fiscal).

Nota 2: según consultas internas, el Instituto Chileno Antártico mantiene un presupuesto relacionado a las AMP con la finalidad de generar propuestas para establecer un AMP en la Península Antártica, por lo tanto, no tiene a cargo AMP.

Si bien no es posible tener un detalle presupuestario para la mayoría de las categorías de protección, sabemos que el gasto asociado al MINAGRI corresponde a la administración y gestión del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), el cual está bajo la tutela de CONAF. Para el año 2022 el monto asignado a este sistema alcanzó los MM\$ 24.096 (millones de pesos), mostrando un alza de un 26% respecto del año anterior. De este total, MM\$ 12.115 (53%) corresponden a ingresos de operación y MM\$ 10.864 (47%) a aporte fiscal. Cabe destacar que una parte de este aumento de los ingresos totales disponibles se debe a que para el presente año se destinaron MM\$ 5.338 en proyectos de inversión, los cuales no son permanentes en el tiempo, siendo el monto más alto destinado a la fecha para este ítem. Por lo tanto, si descontamos este monto que no es habitual en el presupuesto, los ingresos totales para el año 2022 mostrarían una baja en de un 2%, respecto del año anterior, quedando disponibles para operar el sistema MM\$ 18.758.

En la actual discusión de la Ley de Presupuesto 2023 se está proponiendo para el SNASPE un financiamiento total de MM\$ 19.045 (millones de pesos), lo que representa una **disminución de 21%, respecto del presente año**, siendo la mayor caída registrada para este sistema desde que se tiene registro de este presupuesto. Este monto se acerca al financiamiento entregado durante el 2016 (esto sin considerar el 2021, cuando también se asignó una cifra similar, sin embargo, para ese año se entendía que la reducción era debido a la pandemia que estábamos viviendo). Para 2023 el aporte fiscal **asciende a los MM\$ 8.109**, lo que **representa una caída en un 25%, respecto del año anterior**, la que también se convierte en la mayor disminución de este aporte desde el 2009. Los ingresos de **operación, que ascienden a MM\$ 10.855**, muestran una caída de un 10% respecto del año anterior. Es así como para el año 2023 se propone profundizar la disminución del aporte fiscal, el que representa solo un 43% del total del presupuesto, dejando una alta dependencia de los ingresos operacionales con 57%.

Estas disminuciones presupuestas van en el sentido contrario de la “Ficha de definiciones estratégicas año 2023”, donde el **objetivo institucional N°1** propone “Asegurar la conservación de los ecosistemas boscosos y xerofíticos en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y fuera de éstas, con un enfoque preventivo frente a los incendios y otros daños ecológicos provocados por la acción antrópica y no antrópica”, lo cual difícilmente se podrá cumplir con una disminución del presupuesto total del orden de 21%.

Además, nos parece pertinente señalar, que, para el cumplimiento de varios de los **productos estratégicos institucionales** propuestos, además de un mayor presupuesto se requiere que esté actualizado el Catastro de Recursos Vegetacionales, ya que en la actualidad no existe una información unificada del estado de las formaciones vegetales boscosas y xerofíticas en el país.

Por otro lado, el presupuesto asignado para las Áreas Marinas Protegidas, distribuido en 3 instituciones, solo representa un 1,7% del presupuesto asignado para el SNASPE para el 2022, es decir, MM\$ 413. Para el caso de SERNAPESCA, *“la creación de un Parque o Reserva Marina no implica una inyección nueva y específica de recursos a este Servicio para su administración, debido a que no está establecido en la normativa”*<sup>2</sup>. Sin embargo, **desde Fundación Terram consideramos que la declaración de protección de un AP debiese estar sujeta a la asignación de un financiamiento mínimo que permita el cumplimiento de los objetivos para la cual fue creada o al menos que asegure el monitoreo de la biodiversidad, la fiscalización necesaria para esta área y la elaboración del plan de manejo. De lo contrario, estaríamos frente a unidades que han sido reconocidas, pero no implementadas y mucho menos gestionadas activamente.**

En la actual discusión de la Ley de Presupuesto 2023 se está proponiendo para las AMP un **financiamiento total de MM\$ 415**<sup>3</sup> (millones de pesos), lo que representa un aumento insignificante de 0,7%, respecto del presente año. **Cabe destacar que no existe ninguna referencia explícita en las “Ficha de definiciones estratégicas año 2023” del MMA y MINECON sobre las AMP**, considerando que ambos ministerios tienen una responsabilidad administrativa sobre estas. Solo en

---

<sup>2</sup> Solicitud de información N°AH010T0002172, con fecha 02/09/2022.

<sup>3</sup> Para el caso del financiamiento asignado a las AMP que administra SERNAPESCA se asumió el mismo presupuesto asignado para el 2022, el cual fue obtenido vía solicitud de información N°AH010T0002172, con fecha 02/09/2022, ya que no existe información asociada en el presupuesto de este Servicio

la Subsecretaría del Medio Ambiente del MMA se hace referencia a las AP de manera general como un instrumento para la protección de la biodiversidad.

Según estimaciones de Ladrón de Guevara (2014), para el 2012 ya existía una profunda brecha en financiamiento de AP terrestres y marinas. En el caso de las AP terrestres (ver tabla 3), considerando solo el SNASPE, la brecha establecida en los escenarios básico y óptimo eran de aproximadamente MM\$ 11.047 y de MM\$ 23.092, respectivamente. Esta brecha fue calculada considerando un total de 100 unidades (entre Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Forestales, Monumentos Naturales) y 14,5 millones de hectáreas para el caso del SNASPE<sup>4</sup> y 15 unidades y 15,08 hectáreas para el caso de las AMP, lo cual es una realidad completamente distinta a la que tenemos actualmente (ver tabla 1).

Si realizamos una comparación de esta brecha con el actual presupuesto para el SNASPE (entendiendo que en el 2012 la composición y necesidades de las AP eran distintas a las actuales) podemos ver que la brecha se mantiene, alcanzando los MM\$ 6.016 y MM\$ 18.061 para los escenarios básicos y óptimos, respectivamente. Para el caso de las AMP, las brechas en el 2012 alcanzaban los MM\$ 8.417 y MM\$ 9.482, para el escenario básico y óptimo, respectivamente. Al realizar una comparación con el actual presupuesto podemos observar (ver tabla 3) que estas brechas se mantienen casi invariables, **lo cual es alarmante, pues los cálculos se realizaron bajo el supuesto de que era la misma superficie bajo protección que el año 2012, por lo que esta cifra se incrementaría mucho más si se calcularan las brechas con la actual superficie terrestre y marina bajo protección, las que crecieron en un 875% desde el 2012 a la actualidad en cantidad de hectáreas**

Respecto de la propuesta de presupuesto 2023, podemos observar (ver tabla 3) que las brechas se profundizan para el caso del SNASPE, llegando a los MM\$ 11.068 y MM\$ 23.092, para los escenarios básicos y óptimos. Para el caso de las AMP las brechas se mantienen invariables en cuanto a los montos que se están proponiendo. **Lamentablemente, esta primera propuesta de presupuesto del actual Gobierno se contradice con todas las declaraciones que se han hecho en relación con proclamarse como el primer “Gobierno Ecologista” con foco en la protección de la biodiversidad y los océanos.**

---

<sup>4</sup> En la elaboración de este documento la información de cantidad de unidades y superficies del SNASPE está basada en el registro que mantiene CONAF.



**Tabla 3. Brecha Financiera de AP terrestres Marinas (miles de \$/año)**

Áreas Protegidas	Presupuesto 2012	Escenario		Brecha		Brecha presupuesto 2022		Brecha propuesta presupuesto 2023	
		Básico	Óptimo	Básico	Óptimo	Básico	Óptimo	Básico	Óptimo
SNASPE	19.066.406	30.113.463	42.158.847	11.047.057	23.092.441	6.016.585	18.061.969	11.068.402	23.092.441
Marinas	86.461	8.504.180	9.569.157	8.417.719	9.482.696	8.091.155	9.156.132	8.088.300	9.153.277

Fuente: elaboración propia a partir de información de Ladrón de Guevara, (2014)

Nota 1: los valores han sido actualizados desde diciembre de 2014 a agosto de 2022, mediante variación del IPC usando Calculadora del INE. Suponiendo la misma superficie bajo protección que en 2012.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa. En el cálculo de los valores totales 2023 se asumió que para el caso de las AMP y específicamente para SERNAPESCA, el financiamiento asignado es similar al del 2022, ya que no existe información pública relacionada.

## 2.1. Presupuesto histórico del SNASPE (periodo 2012-2023<sup>5</sup>)

En el Ministerio de Agricultura se encuentra la Corporación Nacional Forestal (CONAF), entidad de derecho privado que depende de este ministerio, encargada de ejecutar y administrar el SNASPE. En la actualidad, este sistema se encarga de la protección y administración de la mayoría -tanto en cantidad de unidades, como en superficie- de las áreas protegidas, principalmente terrestres, que se encuentran bajo protección oficial por el Estado de Chile. Por lo tanto, para revisar el presupuesto asignado a este sistema, debemos referirnos a la Ley de Presupuesto, partida 13 del Ministerio de Agricultura, Capítulo 05 “Corporación Nacional Forestal”, programa 04 “Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Estado”.

Los recursos asignados a este sistema están compuestos principalmente por un aporte fiscal, el cual es transferido directamente desde el Gobierno Central e ingresos de operación, los cuales son obtenidos a través de ingresos propios generados en las ASP; principalmente por la visitación y concesiones que se desarrollan en las mismas. Si bien la mayoría de los ingresos de operación quedan dentro del sistema, el presupuesto asignado finalmente cada año es decisión final de la Dirección de Presupuesto (DIPRES), lo cual provoca que, si existiera una mayor recaudación por ingresos propios, no necesariamente se reflejará en un aumento del presupuesto (Ladrón de Guevara, 2014). Esta situación puede derivar en que no se generen los incentivos necesarios para aumentar la recaudación por estas vías o una eventual diversificación en el financiamiento.

### 2.1.1. Ingresos Totales

Al revisar la evolución que han tenido los ingresos totales (ver gráfico 2 y anexo 1) desde el año 2012 a la actualidad, podemos ver que este ítem ha experimentado un crecimiento relativo de un 59%, pasando de los MM\$ 15.115 (millones de pesos) a los MM\$ 24.096<sup>6</sup>. Sin embargo, este incremento no ha sido constante, ya que, en los años 2018, 2019 y 2021, los ingresos totales disminuyen (en términos relativos, respecto del año anterior) en un 3, 15 y 10%, respectivamente.

<sup>5</sup> Para el 2023 se considera la propuesta de Ley de Presupuesto que actualmente se encuentra en tramitación legislativa.

<sup>6</sup> Si descontamos de este total la asignación por MM\$ 5.338, la que no es permanente y está destinada específicamente para iniciativas de inversión, la variación relativa entre el 2012 y 2022, solo sería de un 24% de aumento y no un 59%.

En cuanto al crecimiento relativo de los ingresos totales, podemos observar que, en los años 2017, 2020 y 2022 se producen las mayores alzas en el presupuesto alcanzando un 13, 16 y 26%, respectivamente.

No obstante, debemos ser cuidadosos al mirar estas disminuciones y alzas en la asignación del presupuesto, ya que, para el caso de las disminuciones, tienden a ser mayores, y para el caso de las alzas, menores a las que se observan de manera general. Por ejemplo, para el año 2017 se debe considerar que se realiza la primera transferencia a la Comunidad Ma'u Henua<sup>7</sup> por MM\$ 1.450 y se incorpora una transferencia corriente (que no es constante para todos los años) por MM\$ 1.969. En este contexto, si descontamos la transferencia a la comunidad, el alza del presupuesto solo alcanza un 5%. Asimismo, para el año 2018 se da una situación similar: se realizó una transferencia corriente a la Comunidad Ma'u Henua por MM\$ 1.450 y se asignaron MM\$ 1.466 a iniciativas de inversión, lo que provoca que se triplique la caída del presupuesto para este año, llegando a un 9% (solo descontando lo transferido a la comunidad). Para el año 2022, se asignan MM\$ 5.338 para iniciativas de inversión<sup>8</sup> que al ser descontados (por no tratarse de una asignación permanente), el presupuesto para este año cae en un 2% del año anterior. Finalmente, como ya se mencionó anteriormente, para el próximo año 2023, se está proponiendo disminuir en un 21% los ingresos totales.

### **2.1.2. Aporte fiscal**

El aporte fiscal se mantiene en promedio en los MM\$ 8.924 anuales, mostrando un crecimiento durante el periodo 2012-2022 (ver gráfico 2 y anexo 1) que alcanza un 24%, pasando de los MM\$ 8.744 el 2012 a los MM\$ 10.864 el año 2022. Sin embargo, al analizar la participación que tiene en los ingresos totales, vemos cómo el aporte fiscal ha ido disminuyendo considerablemente los últimos, pasando de representar un 61% el 2013 a solo un 31% el 2021. Para el 2022 se observa un alza de un 92% respecto del año anterior, pero esto se debe a que para el 2021 el ingreso fiscal tiene una fuerte caída, disminuyendo un 34%, al compararlo con el 2019 (previo a la pandemia). Por lo tanto, al realizar una comparación de 2022 con 2019, el presupuesto aumenta, pero solo en un 27%. Para el 2023 se propone nuevamente disminuir este aporte en un 25%, respecto del presupuesto en ejecución.

---

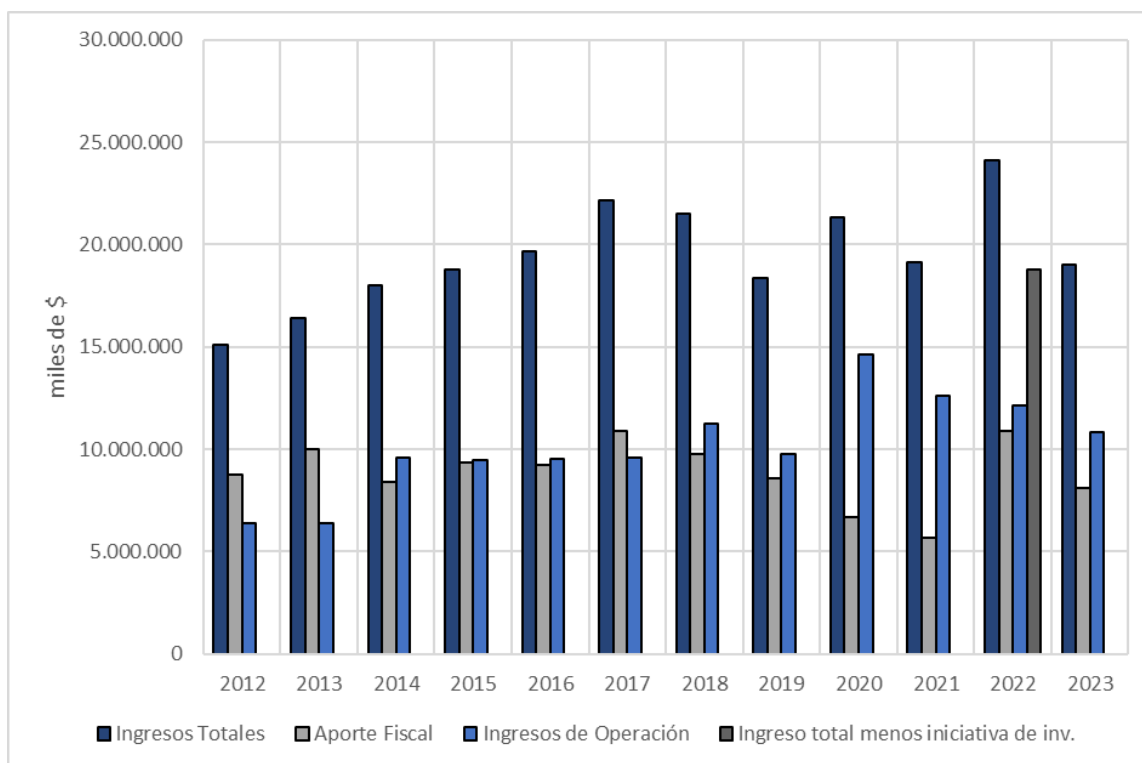
<sup>7</sup> Durante el año 2016 se celebró un convenio de asociatividad entre CONAF y la Comunidad Indígena Ma'u Henua, en donde se estableció que CONAF transferirá a esta comunidad los ingresos generados por conceptos de cobro de entradas y otros usos de las áreas de uso público del Parque Nacional Rapa-Nui, esto conforme a lo dispuesto anualmente en la Ley de Presupuesto. Estos montos han sido transferidos desde el sistema a la comunidad en 2017 y 2018. Actualmente es la misma comunidad la que se encarga de la recaudación, no existiendo un registro oficial de los montos recaudados.

<sup>8</sup> Este monto está considerado para inversiones solo en 2 de las 106 unidades del sistema (Parque Nacional Torres del Paine y el Parque Nacional Queulat) según indicó la ministra de Agricultura y el director de CONAF en la 5ta Subcomisión Mixta de Presupuestos, por lo mismo, no se considera como parte del presupuesto total al no estar disponible para todo el sistema.

### 2.1.1. Ingresos de operación

Los ingresos de operación se mantienen en promedio en los MM\$ 10.116 anuales mostrando un alza durante el periodo 2012-2022 (ver gráfico 2 y anexo 1) que alcanza un 90%, pasando de los MM\$ 6.367 el 2012 a los MM\$ 12.115 el 2022. Estos ingresos (debido a la disminución del aporte fiscal) representan más de un 50% del total de ingresos durante los últimos años (desde el 2018). Por su parte, entre los años 2021 y 2022 se observa una disminución de estos ingresos, alcanzando una caída del 14% y 4%, respectivamente, respecto del año anterior. Lo anterior se encuentra relacionado con la crisis sanitaria causada por el COVID-19, que provocó el cierre de las ASP y las actividades que ahí se desarrollan, considerando que la principal recaudación de estos ingresos son la venta de entradas y el pago de las concesiones al interior de las ASP de un número reducido de unidades (siendo la más relevante el Parque Nacional Torres del Paine). Para el 2023 estos ingresos disminuyen en un 10%, respecto del presupuesto en ejecución.

**Gráfico 2. Evolución de los ingresos SNASPE, 2012-2023**



Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 13, capítulo 05, Programa 04 de la Ley de Presupuesto.

Nota 1: los valores (2012-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2022 se incluyen los ingresos totales menos la iniciativa de inversión por MM\$ 5.338.

Nota 3: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

Nota 4: para ver detalle de los montos, revisar anexo 1.

### 2.1.1. Gastos

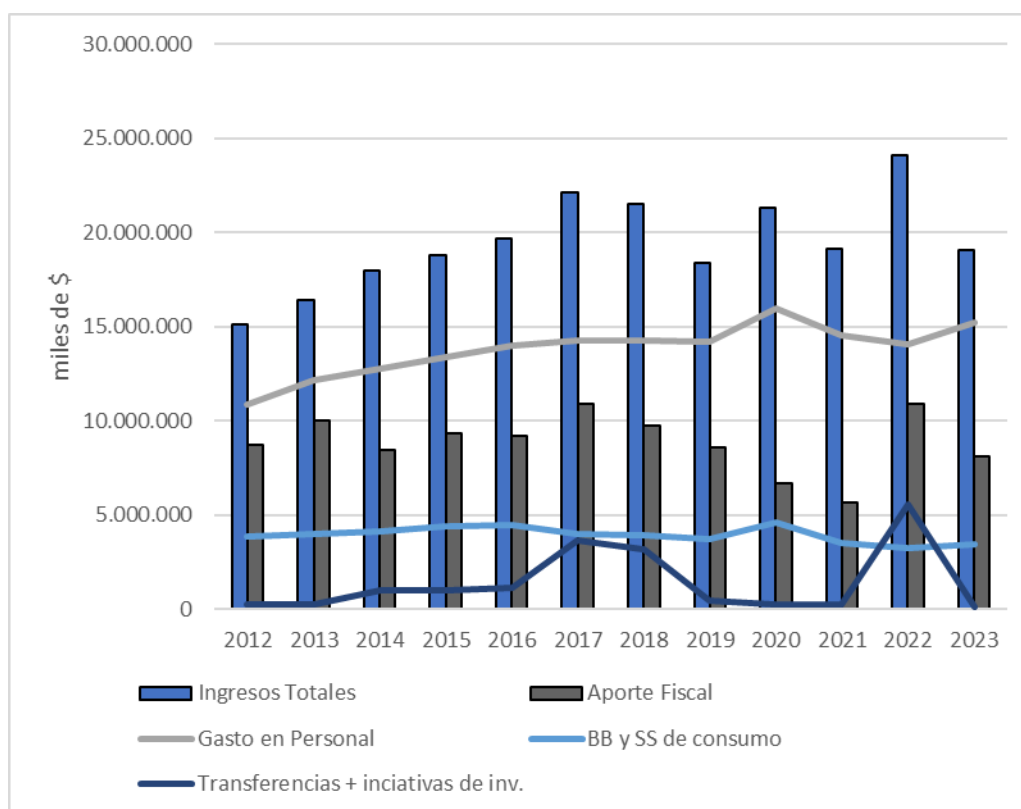
Según el detalle del presupuesto (ver gráfico 3 y anexo 2), el gasto en personal es el más relevante representando en promedio un 71% del total asignado al SNASPE durante los últimos 10 años (2012-2022). Este gasto ha tenido un incremento de un 29%, pasando de los MM\$ 10.860 (millones de pesos) el 2012 a los MM\$ 14.061 el 2022, alcanzando un promedio anual de MM\$ 13.675. Si bien existe un aumento en la cantidad de superficie protegida (pasando de las 14,5 en 2012 a 18,6 millones de hectáreas en la actualidad<sup>9</sup>), la cantidad de personal destinada al SNASPE se ha mantenido relativamente constante. Actualmente se mantiene una dotación máxima de personal de 594 personas, aumentando solo en 58 personas desde el 2012.

Al realizar una comparación del aporte fiscal y el gasto en personal, evidenciamos (ver gráfico 3 y anexo 2) que este último es superior al aporte realizado por el Gobierno Central a través de este ítem. En promedio, el aporte fiscal solo alcanza a cubrir un 66% del gasto en personal durante los últimos 10 años. Esto nos muestra que un componente fundamental, como lo es el personal encargado del mantenimiento, administración y gestión de las AP, no está asegurado por el aporte fiscal y debe ser complementado con los ingresos de operación; los cuales son vulnerables ya que dependen en gran medida de la venta de entradas y concesiones de unas pocas unidades del sistema. Esta situación se vuelve aún más compleja si se considera que actualmente existen 21 de 106 unidades que no tienen administración efectiva, es decir, no cuentan con personal asignado. En la propuesta de presupuesto para el próximo año, y debido a la disminución que se está proponiendo, el aporte fiscal solo alcanza a cubrir un 53% del gasto en personal, muy por debajo de la media que se registra durante los últimos 10 años.

---

<sup>9</sup> Según Registro Nacional de Áreas Protegidas del MMA.

**Gráfico 3. Evolución de los ingresos y gasto del SNASPE, 2012-2023**



Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 13, capítulo 05, Programa 04 de la Ley de Presupuesto.

Nota 1: los valores (2012-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

Nota 3: para ver detalle de los montos, revisar anexo 2.

## 2.2. Financiamiento de las Áreas Marinas Protegidas (AMP)

Las AMP cuentan con distintos tipos de costos asociados a una estructura financiera que permite sostener su funcionamiento, los que van desde cuando se presenta una propuesta protección (costo de establecimiento), la generación de las condiciones habilitantes para la operación (costo de puesta en marcha), los gastos realizados en infraestructura, equipamiento, bienes muebles e inmuebles, etc., (costos de capital), hasta llegar a los costos operativos, que se asocian a los costos de manejo como el personal requerido, sus movimientos de formación continua, materiales e insumos, monitoreo, fiscalización y mantención de infraestructura. Cabe destacar que este es un costo permanente para el AMP. Finalmente, tenemos los costos indirectos, directos y de oportunidad (WCS, 2018).

Bajo el concepto de AMP se agrupan varias categorías de protección que a su vez se encuentran en partidas presupuestarias de distintos ministerios.

### 2.2.1. Presupuesto asignado a las Áreas Marinas Costeras Protegidas (AMCP) a través de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente

Actualmente, se han podido identificar distintas glosas presupuestarias destinadas al financiamiento y promoción de las AMP a través de la Ley de Presupuesto. En la tabla 3, podemos observar el presupuesto asignado a las AMCP, el cual se asigna a través de la Subsecretaría del Medio Ambiente, dependiente del MMA. Durante el 2019<sup>10</sup> se comenzó a registrar en el ítem bienes y servicios de consumo, una la glosa presupuestaria asociada a actividades destinadas a la elaboración de estudios y programas enfocados en las AMP. A partir de 2020, esto cambió, y se incluyó en un ítem específico llamado “Áreas Marinas Protegidas y Humedales”, en transferencias corrientes a otras entidades públicas, lo cual se mantiene en la actualidad. Por lo tanto, se debe considerar que este presupuesto no es exclusivo para las AMCP.

Se puede observar (ver tabla 4) que el presupuesto se ha mantenido relativamente constante durante los años en los que se tiene registro vía Ley de Presupuesto, mostrando una caída de un 4% durante el 2022, respecto del año anterior. Para el próximo año se está proponiendo un aumento del presupuesto asignado en este ítem en un 6%, respecto del presupuesto en ejecución, mantenimiento así las brechas de financiamiento, antes mencionada.

**Tabla 4.** Presupuesto asignado a las AMCP (en miles de \$)

Año	Presupuesto total de subsecretaría	Presupuesto AMCP	Porcentaje del presupuesto para AMCP respecto del disponible para el ministerio	Variación relativa AMCP, respecto año anterior
2019	37.905.989	239.552	0,6%	
2020	38.834.910	226.754	0,6%	-5%
2021	36.869.127	241.799	0,7%	7%
2022	32.430.897	232.574	0,7%	-4%
2023	39.811.661	247.226	0.6%	6%

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 25, capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente.

Nota 1: los valores (2019-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

### 2.2.2. Presupuesto asignado a Parque y Reservas Marinas a través del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

Para el caso de SERNAPESCA, servicio que actualmente tiene la tuición de los Parques y Reservas Marinas, y que ejerce fiscalización de las normas de protección de dichas áreas, sancionando en caso de que existan incumplimientos asociados principalmente a actividades pesqueras o acuícolas en el interior de ellas, como ya mencionamos anteriormente, no existe un detalle ni referencia explícita en el presupuesto asignado mediante Ley de Presupuesto. Sin embargo, luego de solicitar

<sup>10</sup> Anterior a 2019 se mantenía un presupuesto asignado a las AMCP, pero no se encontraba en alguna glosa presupuestaria.

información vía Ley de Transparencia<sup>11</sup>, este Servicio ha declarado que “en un esfuerzo por avanzar en llevar la contabilidad del presupuesto destinado a la administración de Parques y Reservas Marinas, se estableció a partir del presente año 2022, centros de costo en su sistema presupuestario, con el objetivo de que las Direcciones Regionales a cargo de Parques y Reservas, concentren sus gastos en ellos”.

Este Servicio ha destinado un promedio anual de MM\$ 94 (millones de pesos) para la administración de las Reservas Marinas, el cual se asocia a los costos que incurren mayoritariamente en gastos operativos como viáticos, combustible para camionetas y embarcaciones, mantenimiento de estas, medios de transporte como transbordadores en la zona sur, arriendo de oficinas y consultorías específicas. Este presupuesto no incluye los sueldos de los profesionales de las Direcciones Regionales y Nacional, como tampoco de las Oficinas locales que trabajan en Parques y Reservas Marinas. Así mismo, no está considerado el valor cancelado anualmente por la licencia del Software para el Control de Naves por Monitoreo Satelital (“VMS”), que asciende, aproximadamente, a \$24,8 millones al año.

El presupuesto indicado para el 2022 (ver tabla 5) **tiene una caída de un 88%, respecto del año 2019**, según la información que mantiene el Servicio, siendo este año el más bajo en cuanto a asignación presupuestaria del registro obtenido, el que alcanzó un máximo de financiamiento el 2017 con MM\$ 113.

**Tabla 5.** Estimación del presupuesto aproximado para la administración de las Reservas Marinas (en miles de \$)

Nombre RM	Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2022
Isla Chañaral	Atacama	5.133	2.037	1.864	1.723	1.785	1.797	3.664
Islas Choros y Damas	Coquimbo	18.182	29.242	8.620	35.782	27.499	48.944	9.334
Bahía Moreno - La Rinconada	Antofagasta	64.598	67.781	71.688	74.119	69.314	99.933	4.200
Pullinque	Los Lagos	91	133	9.448	1.265	432	779	680
Putemún	Los Lagos	111	256	129	328	320	479	
<b>Total general</b>		<b>88.115</b>	<b>99.448</b>	<b>91.749</b>	<b>113.218</b>	<b>99.350</b>	<b>151.932</b>	<b>17.878</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de información entregada por SERNAPESCA, a través de Ley sobre acceso a información pública solicitud N°AH010T0002172, con fecha 02/09/2022.

Nota 1: los valores (2014-2019) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para los años 2020,2021 y 2023 no registran información.

<sup>11</sup> Solicitud N°AH010T0002172, con fecha 02/09/2022.

### 2.2.3. Presupuesto asignado a las Áreas Marinas Protegidas (AMP) en la Antártica a través del Instituto Antártico Chileno (INACH) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Otro ministerio que registra un presupuesto para el financiamiento de las AMP es el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual mantiene un ítem específico para las AMP desde el año 2018 en el presupuesto asignado al INACH. Este financiamiento se otorga a través de transferencia corriente a otras entidades públicas, al igual que en la Subsecretaría del Medio Ambiente. En la tabla 6, se puede observar que el monto asignado a las AMP en promedio llega a los MM\$ 175 (millones de pesos) anuales, mostrando aumentos en 2019-2020 y una caída durante 2021-2022, siendo este último año cuando se registra la mayor disminución del presupuesto, equivalente a un 30%. De este promedio anual, un 24% corresponde a gasto en personal. Para el año 2023 se está proponiendo aumentar en un 8% el presupuesto asignado respecto del actual, para actividades relacionadas con las AMP.

Según una consulta interna realizada al Instituto, el presupuesto y las actividades están asociadas a las Áreas Marinas en Antártica, específicamente, orientadas a apoyar propuestas para establecer un AMP en la Península Antártica del sector oeste, además de trabajar en el monitoreo de zonas de distribución de Krill, acoplada al rastreo de poblaciones de aves dependientes de este recurso (Petreles y Pingüinos). Por lo tanto, estos montos no están relacionados con las AMP que existe en la actualidad.

**Tabla 6.** Presupuesto asignado a las AMP en el INCHA (en miles de \$)

Año	ICHA	AMP	Gasto en personal AMP	Presupuesto de AMP respecto de INCHA	Gasto en personal respecto ppto. AMP	Variación relativa AMP, respecto año anterior
2018	5.773.011	103.794	30.379	1,8%	29%	
2019	6.657.666	136.721	63.812	2,1%	47%	32%
2020	7.475.005	243.638	63.899	3,3%	26%	78%
2021	6.380.113	232.460	35.461	3,6%	15%	-5%
2022	6.598.526	162.573	17.840	2,5%	11%	-30%
2023	6.897.086	150.776	18.194	2,5%	24%	8%

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 06, capítulo 04, Programa 01 Instituto Antártico Chileno.

Nota 1: los valores (2012-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

Junto al presupuesto anteriormente señalado, el cual se asigna a través de Ley de Presupuesto, existe una vía de financiamiento para las AMP mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Según el informe “Pasos para la sustentabilidad financiera para las áreas marinas protegidas de Chile” de WCS, este monto asciende aproximadamente a \$ 955 millones pagados, para el periodo 2005-2014 (WCS, 2018). Sin embargo, no existe un registro sistematizado que permita saber el aporte detallado que se hace vía FNDR al mantenimiento de áreas protegidas.



### 3. Disponibilidad de Recursos por Área Protegida (AP) terrestre y marina

Con el propósito de visualizar el financiamiento e inversiones que se están realizando en las diversas unidades de AP públicas, a continuación, se presenta un análisis general de la disponibilidad de recursos según la superficie terrestre y marina bajo protección oficial. Para las superficies terrestres se consideró el SNASPE y para las áreas marinas se incluyeron y agruparon las distintas categorías existentes, con excepción de la Reserva Nacional Kawesqar que está incluida en el SNASPE.

#### 3.1. Disponibilidad de recursos para el SNASPE

Para realizar un análisis del presupuesto disponible para cada una de las áreas protegidas según la superficie que comprenden, debemos suponer que el presupuesto es asignado de manera homogénea, sin embargo, esto no aplica en la realidad, ya que cada unidad tiene necesidades financieras distintas, según la condición en la que se encuentre (disponibilidad de guardaparques, infraestructura, visitación, cantidad de superficie protegidas, entre otros). Tomando en cuenta lo anterior, podemos observar (ver gráfico 4 y anexo 3) que para el SNASPE se han asignado en promedio (desde el 2012 a 2022) \$ 1.367 equivalentes a USD \$1,51<sup>12</sup> y \$1.294 equivalentes a USD \$1,43 para el 2022 por cada hectárea protegida, considerando los ingresos totales según presupuesto asignado. Al descontar los MM\$ 5.338 asignados durante el 2022 para iniciativas de inversión (considerando que solo se aplican a un par de unidades de AP), la disponibilidad de recursos es aún más baja, alcanzando los \$1.007, equivalentes a USD \$1,1 por cada hectárea. **Si solo consideramos el aporte fiscal, observamos que este representa en promedio (desde el 2012 a 2022) \$ 641 equivalente a USD \$0,7 y solo \$ 583 equivalentes a USD \$0,6 por hectárea para el 2022.**

La tendencia muestra que el presupuesto disponible no ha aumentado en relación con la cantidad de superficie protegida durante el periodo 2012-2022, de hecho, ocurre lo contrario. Lo anterior provoca una menor disponibilidad de recursos a partir de 2017, cuando se comienzan a incorporar nuevas unidades al SNASPE, siendo el 2019 cuando se registra la menor disponibilidad de recursos con tan solo \$ 986, equivalentes a USD \$1,09 por hectárea, considerando los ingresos totales. Al considerar el aporte fiscal, el 2021 fue el año con menor aporte por hectárea llegando a solo \$ 303, equivalentes a USD \$0,3. Lo anterior, se encuentra lejos del escenario óptimo establecido para el 2012 por Ladrón de Guevara (2014), que alcanzaba los \$ 2.468, equivalentes a USD \$2,73 por hectárea, aproximadamente.

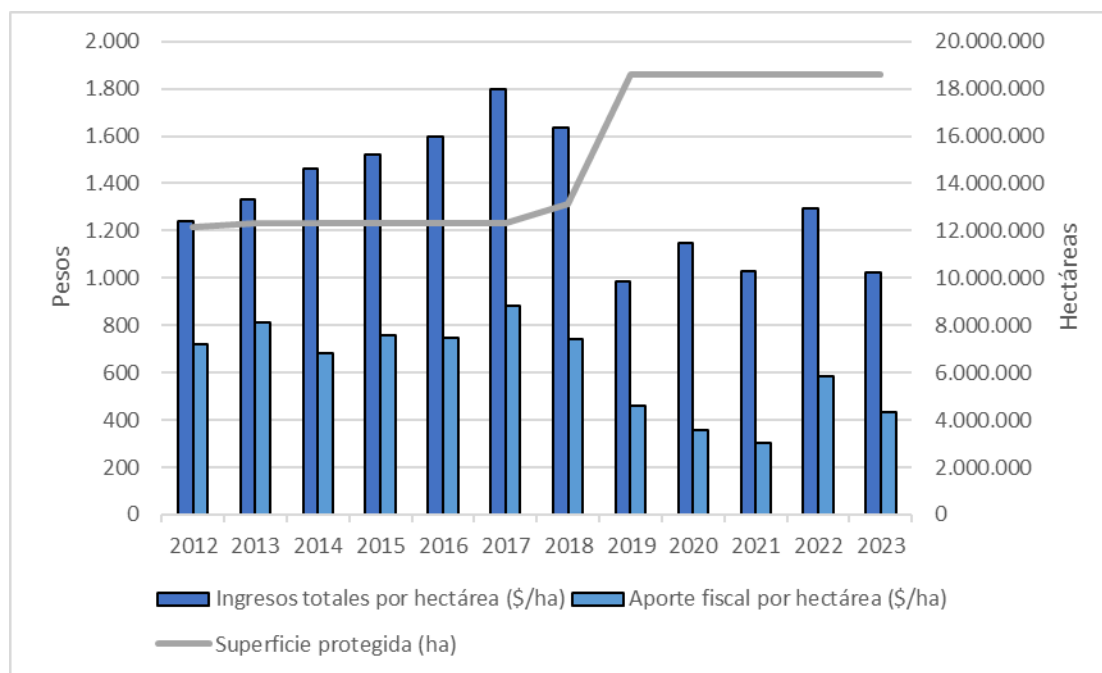
Por otra parte, si consideramos solo aquellas 85 de 106 unidades que al año 2022 cuentan con administración efectiva (CONAF, 2022), es decir, con presencia de personal administrativo y guardaparques, asumiendo que el presupuesto se distribuye principalmente en estas unidades, tenemos un presupuesto un poco mayor por hectárea, que llegaría a los \$ 1.679, equivalentes a USD \$1,86, para este mismo año, pero aún lejos de un escenario óptimo. Las 21 unidades que, en conjunto, suman 4,2 millones de hectáreas se encuentran sin ningún tipo de resguardo, lo cual dificulta el cumplimiento y monitoreo de los objetivos de conservación en estas unidades.

---

<sup>12</sup> Considerando un valor de \$ 904,35 (Pesos por 1US\$), según promedio de dólar observado de agosto.

Para la propuesta de presupuesto 2023, esta situación no se revierte, la disponibilidad de recursos disminuye, llegando a los \$ 1.023, equivalentes a USD \$1,13 por hectárea, al considerar los ingresos totales, mientras que, si solo se toma en cuenta **el aporte fiscal, observamos que la disponibilidad de recursos disminuye a \$ 436, equivalentes a USD \$0,5 por cada hectárea.**

**Gráfico 4.** Disponibilidad de recursos (ingresos totales y aporte fiscal) por hectárea (SNASPE), 2012-2023



Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 13, capítulo 05, Programa 04 de la Ley de Presupuesto.

Nota 1: los valores (2012-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

### 3.2. Disponibilidad de recursos para las Áreas Marinas Protegidas

En cuanto a la disponibilidad de recursos para las AMP, considerando los Parques y Reservas Marinas y la AMCP, para el 2022 existe un total de 147 millones de hectáreas declaradas bajo protección oficial y un presupuesto total de MM\$ 413 (millones de pesos), lo que **equivale a solo \$2,8 por hectárea**. Esto se encuentra muy por debajo del escenario óptimo establecido para el 2012 por Ladrón de Guevara (2014), que alcanzaba los \$ 452 por hectárea, es decir, **el actual financiamiento representa solo un 0,6% de un financiamiento óptimo**. Para la propuesta de presupuesto 2023 esta situación no tiene cambios, se mantiene la misma disponibilidad de recursos.

#### **4. Financiamiento para el Proyecto de Ley que crea del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Boletín N° 9404-12 (PL SBAP)**

La futura creación del SBAP viene a cambiar la actual situación que tiene nuestro país en cuanto a las competencias de conservación de la biodiversidad, las que se encuentran dispersas en distintos organismos y ministerios; provocando que su gestión se vuelva ineficiente y limitando el logro de sus objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas.

Para ello, el proyecto de ley, en su Título II, propone la creación del Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en su artículo 4 establece la creación del Servicio, y en el artículo 5 se definen sus funciones y atribuciones. En el Título III, entre los artículos 23 y 52, se establecen los instrumentos para la protección de la biodiversidad en todo el territorio nacional. Luego, a partir del artículo 53 al 96, se establece la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Este Servicio tendrá como principal labor la de agrupar e integrar la gestión y administración de la biodiversidad y las áreas protegidas del país, a través de la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), el cual deberá administrar las AP del Estado y supervisar la administración de las áreas protegidas privadas (APP). Además, deberá elaborar, ejecutar y coordinar la implementación de los aproximadamente 30 instrumentos de conservación de la biodiversidad que se proponen. El objetivo principal planteado en el PL SBAP será *“la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas”* (Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2022).

Con el objetivo propuesto, se definen para el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas aproximadamente 20 funciones que debe realizar, las cuales en términos generales son: proteger la biodiversidad, gestionar y administrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas e implementar los instrumentos de conservación. Para cumplir con la labor encomendada en el texto legal, se considera un presupuesto que, en régimen, asciende a MM\$ 40.000 (millones de pesos) según lo indicado recientemente en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados. De este total, se considera un costo administrativo de aproximadamente un 30%<sup>13</sup>, debido a que se trata de crear e implementar un nuevo servicio desconcentrado y con una alta carga operacional (Cavieres, 2019), lo que significa que quedaría un saldo para operar cercano a los MM\$ 28.000. Además, a este último monto se le deben descontar los recursos entregados al SNASPE (los que ya son insuficiente), que ascienden en promedio para los últimos 10 años a MM\$ 19.503, y los recursos destinados al Fondo Nacional de Biodiversidad, que ascienden a MM\$ 2.000.

**En resumen, el presupuesto disponible para llevar adelante las funciones distintas de administrar el SNASPE será de aproximadamente MM\$ 6.497, lo cual incluye la gestión y administración de todas las áreas marinas, las cuales representan del orden de 147 millones de hectáreas.** Considerando la gran cantidad de instrumentos regulatorios y de fomento que se contemplan en el proyecto, este monto resulta absolutamente insuficiente para la implementación de esta ley.

---

<sup>13</sup> Estos se asocian a los costos de manejo como el personal requerido, sus movimientos de formación continua, materiales e insumos, etc.

**Tabla 7.** Desglose de propuesta de presupuesto para SBAP, en millones de pesos (MM\$)

Ítem	PRESUPUESTO SBAP DESGLOSADO	MM\$	
<b>A</b>	Presupuesto SBAP en régimen	40.000	
<b>B</b>	Por ser un servicio desconcentrado se estima 30% del presupuesto total en operación	12.000	
<b>C</b>	Saldo para operar	28.000	(A-B)
<b>D</b>	<b>Ingresos totales SNASPE (promedio 10 años)</b>	19.503	
	<b>Aporte fiscal (promedio 10 años)</b>	8.924	
	<b>Ingresos de operación (promedio 10 años)</b>	10.117	
<b>E</b>	Fondo Nacional de Biodiversidad <sup>14</sup>	2.000	
	<b>Saldo para operar no SNASPE</b>	<b>6.497</b>	<b>(C-D-E)</b>
	<b>Saldo para operar SBAP</b>	<b>26.000</b>	<b>(C-E)</b>

Fuente: elaborado en base a información extraída del Primer Informe de Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Boletín N°9.404-12 (S)) y Cavieres (2019)

Al realizar nuevamente una comparación del financiamiento considerado en el PL SBAP con las brechas establecidas por Ladrón de Guevara (2014) en su propuesta de estrategia financiera 2015-2030, podemos observar (ver tabla 8) las brechas que se mantendrían con la propuesta de financiamiento para el proyecto, las que se encontrarían entre los MM\$ 29.061 y MM\$ 63.604, según los escenarios y sistemas considerados. Estas brechas serían muy similares a las que ya se habían calculado para el 2014 cuando se realiza este estudio, considerando que la realidad de este año es muy distinta a la que tenemos actualmente en cuanto a cantidad de unidades y superficie a administrar.

<sup>14</sup> Según el Artículo 46 del PL SBAP este fondo está destinado a financiar proyectos de conservación, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado, tales como actividades de investigación, capacitación, monitoreo, restauración, control de amenazas, acciones de conservación de especies fuera de sus hábitats y ecosistemas, prácticas productivas sustentables, entre otras actividades de gestión privada para la conservación de la biodiversidad y la mantención o recuperación de servicios ecosistémicos.

**Tabla 8.** Propuesta de financiamiento básica y óptima para las AP terrestre y marinas (en millones de \$/año)

Sistema	Escenario básico	Escenario óptimo	Brecha escenario básico	Brecha escenario óptimo
SNASPE	30.113	42.159		
No SNASPE	27.054	37.876		
AMP	8.504	9.569		
<b>Total SNAP</b>	<b>65.672</b>	<b>89.604</b>	<b>39.672</b>	<b>63.604</b>
<b>Total No SNASPE</b>	<b>35.558</b>	<b>47.445</b>	<b>29.061</b>	<b>40.948</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Ladrón de Guevara, (2014)

Nota 1: los valores han sido actualizado desde diciembre de 2014 a agosto de 2022, mediante variación del IPC usando Calculadora del INE.

Nota 2: No SNASPE considera, Bs. Nacionales Protegidos, Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR, Sitios Prioritarios y AMP.

Por último, si comparamos el presupuesto total que ha sido asignado el 2022 mediante Ley de Presupuesto para las AP terrestres y marinas (ver tabla 2), los que ascienden a aproximadamente MM\$ 24.509, el monto disponible para operar del SBAP sería superior solo en un 6%, es decir, no existiría una mejora significativa en el financiamiento que se está considerando en este servicio, a pesar de las mejoras que busca realizar.

## 5. Conclusiones

Chile es uno de los países de la región que menos invierte en Gasto Público en Protección Ambiental (GPPA) y aún menos en protección de la biodiversidad y los paisajes. Esto no se condice con el alto valor que tiene la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, los que contribuyen de manera importante al crecimiento económico de nuestro país, dependiente de la extracción y exportación de materias primas.

A modo general, el aporte del valor económico total de las áreas protegidas al país se calculó en un valor piso de algo más de US\$ 2.550 millones/año (Simonetti-Grez et al., 2016) y solo el bosque nativo alcanzaría una cifra de US \$16.000 millones/año (MMA & PNUD, 2015). Estas cifras están bastante alejadas de la inversión o gasto público que dedica el Estado en esta materia, ya que según los datos que hemos podido revisar, solo para el 2022 este habría invertido un poco más de US\$ 27 millones en áreas protegidas, lo cual representa un 1% del valor económico total de estas.

A pesar del limitado financiamiento, nuestro país cuenta con una gran cantidad de áreas protegidas. En el ámbito terrestre, solo el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) cuenta con 106 unidades que cubre un poco más de 18,6 millones de hectáreas, que representan aproximadamente el 21,3% del territorio continental de Chile. Por su parte, las cerca de 147 millones de hectáreas de superficie marina protegida cubren en total un 43% de la Zona Económicamente Exclusiva (ZEE) (MMA, 2019). Sin embargo, **este avance en la protección de la superficie terrestre y área marina no se condice con la necesidad de contar con un financiamiento adecuado que permita cumplir los objetivos para los cuales fueron creadas estas áreas.**

En términos generales el presupuesto total asignado mediante Ley de Presupuesto para el 2022 ascendió a aproximadamente MM\$ 24.509 (millones de pesos), de los cuales solo el SNASPE representa un 98%, es decir, MM\$ 24.096, mientras que solo un 2% se destinó a las Áreas Marinas Protegidas, equivalente a MM\$ 413. Este presupuesto solo estaría cubriendo un 37 y 27% de un escenario básico y óptimo, respectivamente, según lo establecido por Ladrón de Guevara, (2014). Lo que significa que este financiamiento es deficiente e insuficiente. A pesar de ello, **este financiamiento deficiente se mantiene en el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)**, el cual se encuentra actualmente en discusión, y en el que se propone un presupuesto cercano a los MM\$ 40.000, de los cuales MM\$ 26.000 estarían disponibles para operar todo el sistema, lo cual representa un aumento de solo un 6% en relación a la situación actual, por lo cual las brechas antes mencionadas se mantendrían con la implementación de este proyecto y no asegurarían el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la actual propuesta de presupuesto 2023, **este déficit de financiamiento para las áreas protegidas no se revierte, manteniéndose** la misma tendencia e incluso empeorando en el caso del SNASPE, donde el Gobierno propone un menor presupuesto total y uno de los menores aportes fiscales de los que se tenga registro.

En cuanto a las AMP, el presupuesto propuesto muestra una leve mejoría, pero aun así no es suficiente para lograr cerrar las brechas que ya hemos descrito anteriormente. Así, esta propuesta de presupuesto que actualmente se encuentre en discusión solo deja en evidencia que el actual Gobierno no comprende que el camino para combatir el cambio climático y tener un desarrollo que

respete la naturaleza es invirtiendo en la protección y un manejo efectivo de la biodiversidad y las AP.

**Desde Fundación Terram nos parece que es urgente diseñar e implementar mecanismos que permitan diversificar el financiamiento de las áreas protegidas y así lograr que tanto a nivel de sistema como de unidades sean financieramente sostenibles y crecientes en el tiempo, en particular si se declaran nuevas unidades.** Este es uno de los principales desafíos que tendrá el Sistema Nacional de Áreas Protegidas que se está proponiendo en el PL SBAP.

Para el caso del SNAPE, es necesario que se considere un aporte fiscal que al menos logre cubrir las necesidades del personal, proyectando en el corto plazo una administración efectiva, con presencia de personal en la totalidad de unidades que tiene actualmente el sistema (106). Por su parte, en el caso de las AMP, es necesario contar con una planificación presupuestaria que permita cubrir los costos en los que se deben incurrir desde que se establece un AMP.

## 6. Referencias

- Andam, K. S., Ferraro, P. J., Sims, K. R. E., Healy, A., & Holland, M. B. (2010). Protected areas reduced poverty in Costa Rica and Thailand. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 107(22), 9996–10001.  
<https://doi.org/10.1073/pnas.0914177107>
- Cavieres, A. (2019). *Institucionalidad para la conservación de la biodiversidad en Chile. Análisis N°6/2019*.
- CEPAL. (2015). *Estimación del gasto público en protección ambiental en Chile*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37909/1/S1500088\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37909/1/S1500088_es.pdf)
- CEPAL. (2016). *Portal de inversión social en América Latina y el Caribe: Gasto en protección del medio ambiente del gobierno central 2016*.  
<https://observatoriosocial.cepal.org/inversion/es/grafico/america-latina-17-paises-gasto-proteccion-medio-ambiente-gobierno-central-2016a-porcentajes>
- Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2022). *Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recaído en el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Boletín n° 9404-12 (S)*.
- CONAF. (2022). *Memoria Corporación Nacional Forestal 2018-2022*.  
[https://www.conaf.cl/cms/editorweb/institucional/Memoria-CONAF\\_2018-2022.pdf](https://www.conaf.cl/cms/editorweb/institucional/Memoria-CONAF_2018-2022.pdf)
- Dudley, N. (Editor). (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*.
- Fernández-Baca, J. C., S.E. Hamberg, & A.S. Martin. (2007). *Financiamiento para la conservación: Estrategias para áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas. Serie Innovaciones para la Conservación*.
- Gustavo, C.-B., & M, H. M. (2013). Estimating the Impacts of Bolivia's Protected Areas on Poverty. *World Development*, 41, 265–285.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1016/j.worlddev.2012.06.011>
- Ladrón de Guevara, J. (2014). *Propuesta de estrategia financiera 2015-2030. Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile*.
- MMA. (2019). *Sexto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*.
- MMA, & PNUD. (2015). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030*. [www.theGEF.org](http://www.theGEF.org)
- Simonetti-Grez, Simonetti Javier A., & Espinoza Guillermo. (2016). *Conservando el patrimonio natural de Chile, el aporte de las áreas protegidas*. [https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/undp\\_cl\\_medioambiente\\_libro\\_patrimonioAP.pdf](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/undp_cl_medioambiente_libro_patrimonioAP.pdf)



Vilela, T., Harb, A. M., & Vergara, C. M. (2022). The impact of protected areas on poverty: evidence from Chile. *Revista Chilena de Historia Natural*, 95(1). <https://doi.org/10.1186/s40693-022-00110-0>

Vilela, T., Malky Harb, A., & Mendizábal Vergara, C. (2022). Chileans' willingness to pay for protected areas. *Ecological Economics*, 201, 107557. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2022.107557>

WCS. (2018). *Pasos para la sustentabilidad financiera de las Áreas Marinas Protegidas de Chile*.

## 7. Anexos

### 7.1. Anexo 1. Detalle histórico del presupuesto del SNASPE (2012-2023), en miles de \$

Año	Ingresos totales	Aporte Fiscal	Representación del aporte fiscal, respecto de los ingresos totales	Ingresos de Operación	Representación de los ingresos operacionales, respecto de los ingresos totales
<b>2012</b>	15.115.007	8.744.446	58%	6.367.570	42%
<b>2013</b>	16.390.151	10.029.433	61%	6.360.688	39%
<b>2014</b>	17.998.848	8.427.090	47%	9.571.730	53%
<b>2015</b>	18.780.673	9.334.442	50%	9.446.205	50%
<b>2016</b>	19.664.021	9.206.798	49%	9.546.592	51%
<b>2017</b>	22.143.971	10.889.461	53%	9.614.523	47%
<b>2018</b>	21.513.865	9.771.019	47%	11.236.521	53%
<b>2019</b>	18.354.819	8.568.946	47%	9.785.861	53%
<b>2020</b>	21.343.066	6.684.434	31%	14.641.912	69%
<b>2021</b>	19.133.560	5.647.148	31%	12.596.016	69%
<b>2022</b>	24.096.878	10.864.534	47%	12.115.464	53%
<b>Promedio (2012-2022)</b>	<b>19.503.169</b>	<b>8.924.341</b>	<b>47%</b>	<b>10.116.644</b>	<b>53%</b>
<b>2023</b>	19.045.061	8.109.651	43%	10.855.675	57%

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 13, capítulo 05, Programa 04 de la Ley de Presupuesto.

Nota 1: los valores (2012-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

## 7.2. Anexo 2. Comparación del aporte fiscal y gastos en personal (2012-2023), en miles de \$

Año	Aporte Fiscal	Gasto en personal	Representación del aporte fiscal respecto del gasto en personal
<b>2012</b>	8.744.446	10.860.789	81%
<b>2013</b>	10.029.433	12.146.118	83%
<b>2014</b>	8.427.090	12.738.398	66%
<b>2015</b>	9.334.442	13.396.994	70%
<b>2016</b>	9.206.798	14.025.662	66%
<b>2017</b>	10.889.461	14.240.909	76%
<b>2018</b>	9.771.019	14.272.974	68%
<b>2019</b>	8.568.946	14.198.986	60%
<b>2020</b>	6.684.434	15.956.147	42%
<b>2021</b>	5.647.148	14.535.217	39%
<b>2022</b>	10.864.534	14.061.896	77%
<b>Promedio (2012-2022)</b>	<b>8.924.341</b>	<b>13.675.826</b>	<b>66%</b>
<b>2023</b>	8.109.651	15.210.112	53%

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 13, capítulo 05, Programa 04 de la Ley de Presupuesto.

Nota 1: los valores (2012-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

**7.3. Anexo 3. Disponibilidad de recursos (ingresos totales y aporte fiscal) por hectárea (SNASPE), 2012-2023**

Año	Superficie protegida (ha)	Disponibilidad de Ingresos totales		Disponibilidad de Aporte Fiscal	
		\$/ha	USD/ha	\$/ha	USD/ha
2012	12.165.670	1.242	1,37	719	0,8
2013	12.316.258	1.331	1,47	814	0,9
2014	12.323.790	1.460	1,61	684	0,8
2015	12.323.790	1.524	1,69	757	0,8
2016	12.323.790	1.596	1,76	747	0,8
2017	12.323.790	1.797	1,99	884	1,0
2018	13.136.220	1.638	1,81	744	0,8
2019	18.620.139	986	1,09	460	0,5
2020	18.620.139	1.146	1,27	359	0,4
2021	18.620.139	1.028	1,14	303	0,3
2022	18.620.139	1.294	1,43	583	0,6
<b>Promedio (2012-2022)</b>		<b>1.367</b>	<b>1,51</b>	<b>641</b>	<b>0,7</b>
2023	18.620.139	1.023	1,13	436	0,5

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DIPRES, Partida 13, capítulo 05, Programa 04 de la Ley de Presupuesto.

Nota 1: los valores (2012-2021) han sido actualizados a julio de 2022, mediante variaciones anuales del IPC.

Nota 2: para el 2023 el presupuesto se encuentra en tramitación legislativa.

Nota 3: se consideró un valor de \$ 904,35 (Pesos por 1US\$), según promedio de dólar observado de agosto.